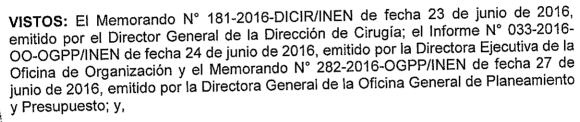
REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo 5 de Julio de 2016.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° -literal c)- del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), precisa que es función de la Oficina de Organización: "Conducir y coordinar la formulación y actualización, proponer y difundir los documentos normativos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), en el marco de las normas de organización vigente";

Que, el artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), señala que: "La Dirección de Cirugía es el órgano encargado de prestar la atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos de diagnóstico, tratamiento rehabilitación y seguimiento; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones: a) Proponer a la Jefatura, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia (...)";

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado se proceda con las acciones administrativas destinadas a la aprobación del documento técnico normativo denominado: "Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cirugía", el mismo que establece las responsabilidades, atribuciones y funciones de dicha Dirección, permitiendo de este modo una mejor coordinación en el desarrollo de sus funciones y en el de sus departamentos;

Que, el documento técnico normativo denominado "Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cirugía", tiene por finalidad, entre otros, definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas









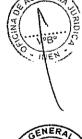














y externas; facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo; además de servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal, estableciendo las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas asignadas;

Que, el precitado documento cumple con los requisitos y presupuestos previstos en el artículo 5 -inc. 4- (del artículo 5°: Disposiciones Específicas) de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, por la cual se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la formulación de los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Cirugía, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Organización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, concordante con el literal g) del Artículo 6° del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento técnico normativo denominado: "Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cirugía - INEN", que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente documento técnico normativo, debidamente aprobado, en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Instituto Nacional de Entermodadas Meoplasicas

M.C. Tationa Adam CRojas I Sunda Maria Mar











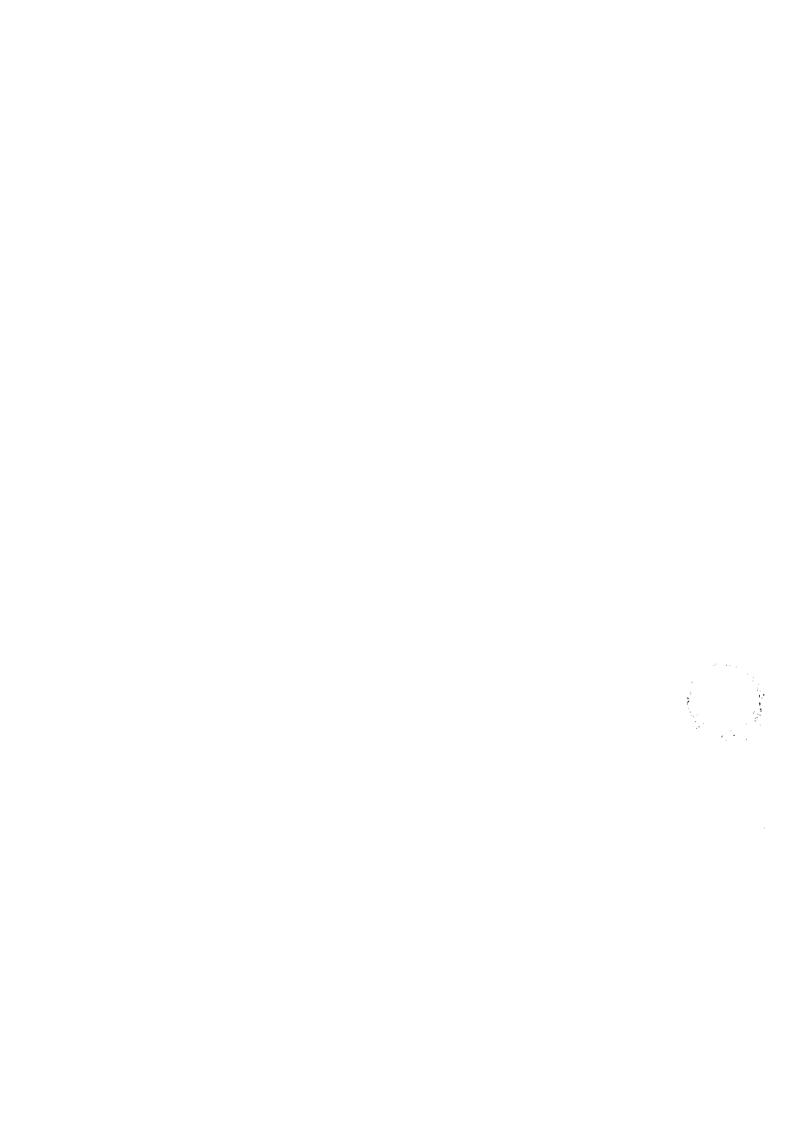


DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO
- DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA
- DEPARTAMENTO DE EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TÓRAX
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN
- DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA
- DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS
- DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO OUIRÚRGICO

- ACTUALIZACIÓN -

LIMA - JUNIO 2016





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 2 de 132

Versión: 2.0

<u>ÍNDICE</u>

CAPÍTULO I:	OBJETIVO Y ALCANCE
1.1 Objetiv	o del Manual03
1.2 Alcanc	e03
CAPÍTULO II:	BASE LEGAL04
CAPÍTULO III:	CRITERIOS DE DISEÑO
CAPÍTULO IV:	ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL
	tura Orgánica07 grama Estructural y Funcional19
CAPÍTULO V:	CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS
CAPÍTULO VI:	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE CARGOS
6.1 Descrip	oción de funciones de los cargos de la Dirección de Cirugía23
6.1.1	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello
6.1.2	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Neurocirugía
6.1.3	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos
6.1.4	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Cirugía en Tórax
6.1.5	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Cirugía Ginecológica
6.1.6	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Cirugía en Abdomen
6.1.7	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Cirugía Urológica
6.1.8	Descripción de funciones de los cargos del Departamento de Especialidades Quirúrgicas
6.1.9	Descripción de funciones de los cargos del Departamento Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico119
CAPÍTULO VII:	COMITÉS Y/O COMISIONES DE TRABAJO
CAPÍTUI O VIII	: ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANFAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1





DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 3 de 132

Version: 2.0

CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cirugía es un documento técnico normativo de gestión, que tiene como objetivos:

- a) Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas
- b) Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.
- c) Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanente al personal.
- d) Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas asignadas.
- e) Contribuir a lograr el cumplimiento de sus objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

1.2 ALCANCE

El ámbito operacional de este Manual de Organización y Funciones, se suscribe en los diferentes Departamentos y áreas funcionales que conforman la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Tiene carácter obligatorio su conocimiento y cumplimiento por parte del personal Nombrado y Contratado de los diferentes Departamento y unidades funcionales de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 4 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

Sustentan el presente Manual los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 26842 Ley General de Salud.
- Lev Nº 27658 Lev Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 28748 Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado.
- Ley Nº 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal-SERUMS.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, aprueba el reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal – SERUMS.
- Decreto Supremo Nº 74-95-PCM Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, publicada el 06/05/08.
- Resolución Suprema Nº031-2015-SA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución Ministerial Nº 603-2006-SA/DM Aprueba la Directiva N° MINSA/OGPP- V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural Nº 070-RJ-INEN-2007 que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del INEN y sus modificatorias.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	DFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE NEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ / E.ORG.09.0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 5 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO III: CRITERIOS DE DISEÑO

La modernización de la gestión del estado demanda eficiencia en la utilización de sus recursos eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores, entidades, funcionarios y servidores. Para el diseño y estructura del presente Manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

3.1 Efectividad y Eficiencia

La efectividad expresada como la relación entre las metas y resultados planificados y los obtenidos por el personal directivo, profesional, técnico y auxiliar para alcanzarlos, por lo que las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto, se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores públicos.

3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Autoridad

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

3.5 Responsabilidad

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

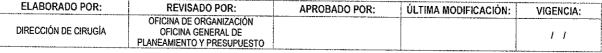
La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.6 Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes, y control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 6 de 132

Versión: 2.0

Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub procesos o actividades.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.8 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, para simplificar y flexibilizar la organización, acortando y adilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir costos al requerirse menos cargos Directorales, así como facilitar la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

3.10 Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

Todo documento técnico normativo de gestión institucional debe orientar la operatividad de las funciones de manera sistematizada, con eficiencia y efectividad, calidad e integración y sobre todo, procurando la interrelación de los cargos de sus funciones con los procedimientos y criterios de medición y evaluación.

El diseño del presente manual se fundamenta en los criterios antes señalados, constituyéndose en un instrumento técnico normativo para los servidores de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

El Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente, en razón a la ejecución de nuevas funciones o reasignaciones funcionales, cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo entre los miembros de la unidad orgánica.







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 7 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

4.1 Estructura Orgánica:

La Dirección de Cirugía, es el órgano encargado de prestar la atención médico quirúrgica a pacientes con neoplásicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos de diagnóstico, tratamiento rehabilitación y seguimiento; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones:".

- a) Proponer a la Jefatura, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia.
- b) Realizar el diagnóstico, tratamiento principalmente quirúrgico, rehabilitación y seguimiento de las neoplasias, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- c) Impulsar y coordinar el tratamiento multidisciplinario del cáncer en coordinación con la Dirección de Medicina, la Dirección de Radioterapia y la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- d) Mantener el funcionamiento del Centro Quirúrgico y prestar atención en Anestesia, Analgesia y Reanimación para las intervenciones quirúrgicas programadas.
- e) Desarrollar programas y actividades de investigación clínica en el ámbito de su competencia, según la política, normas y objetivos institucionales y en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- f) Innovar y actualizar permanentemente, los conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos de su especialidad para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud, reconstrucción y rehabilitación de las capacidades de las personas en el ámbito de su competencia.
- g) Proponer, apoyar y coordinar la difusión del conocimiento científico y tecnológico actualizado.
- h) Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines, y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de enfermedades neoplásicas.
- i) Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación.
- j) Participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad en coordinación con el Departamento de Educación, requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación, de acuerdo a las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- k) Realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, según los programas y proyectos institucionales.
- I) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas de las especialidades que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, en el marco del manejo multidisciplinario de los diferentes tipos de cáncer, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 8 de 132

Versión: 2.0

formalidad prescrita por el Sector.

- m) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- n) Las demás funciones que le asigne la Jefatura en el ámbito de su competencia.

La Dirección de Cirugía tiene la estructura funcional siguiente:

- 4.1.1 Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello
- 4.1.2 Departamento de Neurocirugía
- 4.1.3 Departamento de en Mamas y Tejidos Blandos
- 4.1.4 Departamento de Cirugía en Tórax
- 4.1.5 Departamento de Cirugía Ginecológica
- 4.1.6 Departamento de Cirugía en Abdomen
- 4.1.7 Departamento de Cirugía Urológica
- 4.1.8 Departamento de Especialidades Quirúrgicas
- 4.1.9 Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico

4.1.1 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO

El Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias de la cabeza y el cuello, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de acuerdo a su competencia de los pacientes con neoplasias localizadas en la cabeza y el cuello, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- b) Brindar atención de especialidades afines como oftalmología, odontología y otras que se establezcan, asociadas al tratamiento oncológico de la cabeza y el cuello.
- c) Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de neoplasias localizadas en la cabeza y el cuello.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias de cabeza y cuello, en el marco del





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			E 080 00 (



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 9 de 132

Versión: 2.0

manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.

- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.

4.1.2 DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

El Departamento de Neurocirugía es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del sistema nervioso en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias primarias y secundarias que afectan al sistema nervioso en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- b) Coordinar la atención de especialidades afines relacionadas al manejo de las neoplasias que afectan al sistema nervioso.
- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de neoplasias que afectan al sistema nervioso.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias que afectan al sistema nervioso, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 10 de 132

Versión: 2.0

4.1.3 DEPARTAMENTO DE EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS

El Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias de la mama, sarcomas de los tejidos blandos y neoplasias malignas de la piel del tronco y extremidades en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

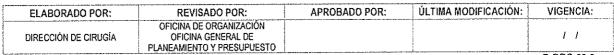
- a) Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en la mama, tejidos blandos y la piel del tronco y extremidades en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- b) Coordinar la atención de especialidades afines relacionadas al manejo de las neoplasias localizadas en la mama, tejidos blandos y la piel del tronco y extremidades.
- c) Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias localizadas en la mama, sarcomas de los tejidos blandos y neoplasias malignas de la piel del tronco y extremidades.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias de la mama, sarcomas de los tejidos blandos y neoplasias malignas de la piel del tronco y extremidades, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.

4.1.4 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TÓRAX

El Departamento de Cirugía en Tórax es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias de Tórax en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación,









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 11 de 132

Versión: 2.0

actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en el Tórax en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- Coordinar la atención de especialidades afines relacionadas al manejo de las neoplasias en el Tórax, tales como cirugía cardiovascular, neumología y otras que se establezcan.
- c) Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias localizadas en el Tórax.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias en el Tórax, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.

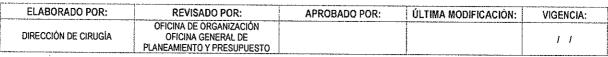
4.1.5 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA

El Departamento de Cirugía Ginecológica es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del aparato reproductivo pélvico en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

 Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en el aparato reproductivo pélvico en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.







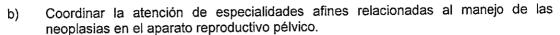


DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 12 de 132

Versión: 2.0



- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes c) áreas asistenciales del INEN.
- Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos d) preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias localizadas en el aparato reproductivo pélvico.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a e) la normativa vigente.
- Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con f) nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de g) formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en h) concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las i) normas técnicas del manejo de las neoplasias en el aparato reproductivo pélvico, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia. j)
- Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su k) competencia y especialidad.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN 4.1.6

El Departamento de Cirugía en Abdomen es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del abdomen en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en el abdomen en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- Coordinar la atención de especialidades afines relacionadas al manejo de las neoplasias en el abdomen.
- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias localizadas en el abdomen.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 13 de 132

Versión: 2.0

normativa vigente.

- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias en el abdomen, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.

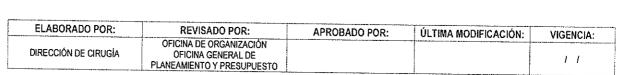
4.1.7 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA

El Departamento de Cirugía Urológica es la unidad orgánica encargada de prestar atención médico quirúrgica a pacientes con neoplasias del sistema urológico y del sistema genital masculino en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en el sistema urológico y sistema genital masculino en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- b) Coordinar la atención de especialidades afines como nefrología, cirugía plástica y reconstructiva, cirugía vascular y otras que se establezcan, relacionadas al manejo de las neoplasias en el sistema urológico y sistema genital masculino.
- c) Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INFN
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias localizadas en el sistema urológico y sistema genital masculino.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 14 de 132

Versión: 2.0

- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias en el sistema urológico y sistema genital masculino, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.

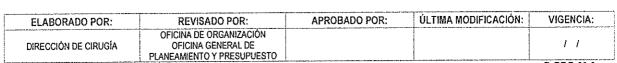
4.1.8 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

El Departamento de Especialidades Quirúrgicas es la unidad orgánica encargada de prestar atención en las especialidades quirúrgicas de soporte al diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades neoplásicas; de la atención médico quirúrgica y seguimiento a pacientes con neoplasias óseas de las extremidades, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento correspondiente; de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de recursos humanos necesarios.

- Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias óseas de las extremidades, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- b) Realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la cirugía reconstructiva, ortopedia y otras especialidades quirúrgicas que se incorporen a este Departamento, en los pacientes que lo requieran, por efectos de la neoplasia o del tratamiento quirúrgico oncológico, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- c) Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias óseas localizadas en las extremidades y de las especialidades quirúrgicas de soporte al tratamiento quirúrgico oncológico, en coordinación con el Departamento de Investigación.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas del manejo de las neoplasias óseas en las extremidades y de las









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 15 de 132

Versión: 2.0

especialidades quirúrgicas de soporte al tratamiento oncológico quirúrgico, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.

- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidad.

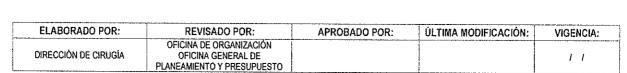
4.1.9 DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO

El Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico es la unidad orgánica encargada del Centro Quirúrgico y de prestar atención especializada en los campos de Anestesia, Analgesia y Reanimación, como soporte al diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer; así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios. Depende de la Dirección de Cirugía y tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Prestar atención especializada en los campos de la anestesia, analgesia y reanimación para el tratamiento de las neoplasias.
- b) Programar y coordinar las actividades para la utilización del centro quirúrgico y mantenerlo en apropiado estado de operatividad, asepsia e higiene."
- c) Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del INEN.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos asistenciales referidos a su especialidad.
- e) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprobados de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud según los programas y proyectos institucionales.
- g) Promover, proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialidad, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.
- h) Promover y realizar programas de prevención en el ámbito de su competencía, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer.
- i) Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, las normas técnicas de anestesia, analgesia y reanimación, en el marco del manejo multidisciplinario que desarrollen los Comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector.
- j) Mantener el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia."
- k) Las demás funciones que le asigne la Dirección de Cirugía en el ámbito de su competencia y especialidades.









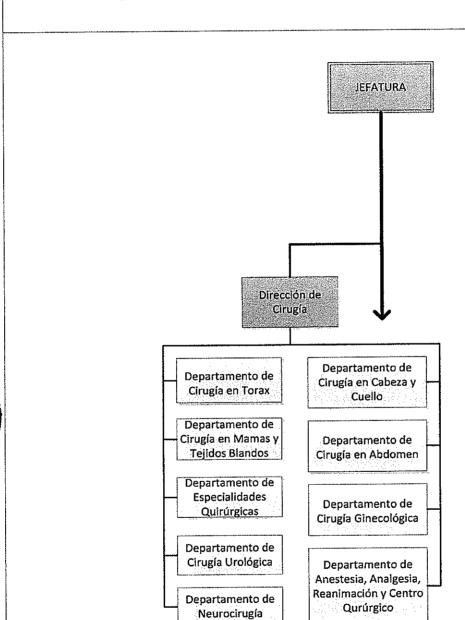
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

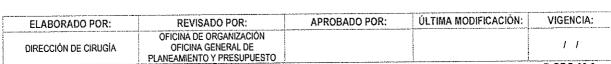
Página 16 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO IV:ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE CIRUGÍA

4.1 Estructura Orgánica de la Dirección de Cirugía







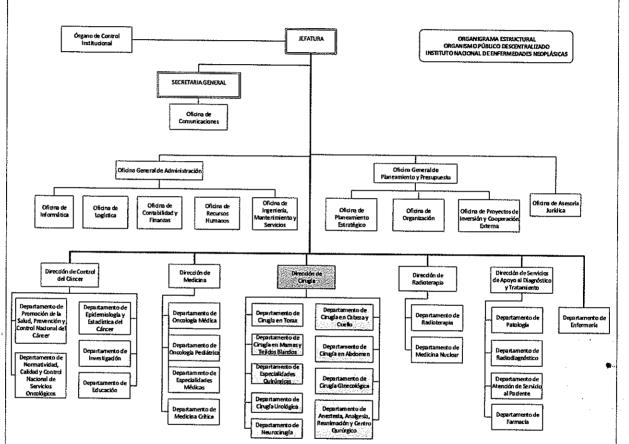
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 17 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

4.2 Organigrama Estructural:







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1.1



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 18 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

4.3 Organigrama Funcional de:

Dirección de Cirugía:

Departamento de Cirugía Cabeza y Cuello dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Neurocirugía dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Cirugía en Tórax dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Cirugía Ginecológica dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Cirugía en Abdomen dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Cirugía Urológica dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Especialidades Quirúrgicas dependiente de la Dirección de Cirugía.

Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico dependiente de la Dirección de Cirugía.





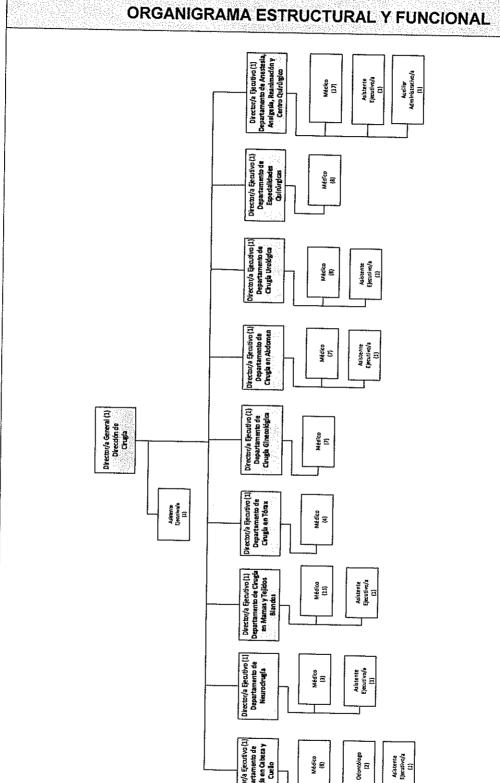


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 19 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE		TOTAL MODIFICATION.	VIOLITOIA.
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			' '



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 20 de 132

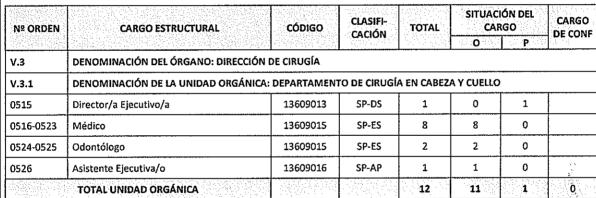
Versión: 2.0

CAPÍTULO V: CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS DE LA **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA**

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS 5.1

La Dirección de Cirugía, cuenta con la siguiente estructura de cargos según el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACI CAF	RGO	CARGO DE CONF
					0	Р	
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN I	DE CIRUGÍA					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
0513	Director/a General	13609003	SP-DS	1	0	1	
0514	Asistente Ejecutiva/o	13609006	SP-AP	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			2	1	1	0



Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUAC CAF O	RGO	CARGO DE CONF
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN I	DE CIRUGÍA					
V.3.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA						
0527	Director/a Ejecutivo/a	13609023	SP-DS	1	0	1	
0528-0530	Médico	13609025	SP-ES	3	3	0	
0531	Asistente Profesional	13609025	SP-ES	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	4	1	0

West of the Menore:



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				E ODO 00 0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

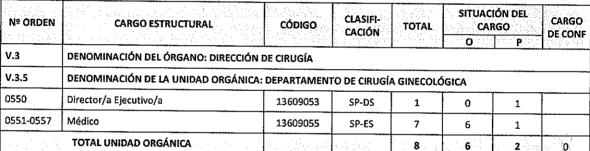
Página 21 de 132

Versión: 2.0

² ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	CA	CIÓN DEL RGO P	CARGO DE CONF
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN	DE CIRUGÍA	<u> </u>		1		
V.3.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS						
0532	Director/a Ejecutivo/a	13609033	SP-DS	1	0	1	
0533-0543	Médico	13609035	SP-ES	11	11	0	
0544	Asistente Ejecutiva/o	13609036	SP-AP	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			13	12	1	0

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	1 1 100 100 4 2	IÓN DEL RGO	CARGO DE CONF
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN	DE CIRUGÍA	<u> </u>	<u> </u>	: <u>0 </u>	P	<u> </u>
V.3.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMEN	TO DE CIRUGÍ	A EN TÓRAX			
0545	Director/a Ejecutivo/a	13609043	SP-DS	1	0	1	
0546-0549	Médico	13609045	SP-ES	4	4	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			5	4,55	No. 1 p	0

STANDE LA OFICINA OFIC	
18/ V 18/	
WEN-OPE :	





Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	1 2 5 5 6 5	IÓN DEL RGO	CARGO DE CONF
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN I	DE CIRLIGÍA	21912		0	P	DE COIN
V.3.6	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		O DE CIRUGÍ	A EN ABDO	MEN		
0558	Director/a Ejecutivo/a	13609063	SP-DS	1	0	1	
0559-0565	Médico	13609065	SP-ES	7	7	0	
0566	Asistente Ejecutiva/o	13609066	SP-AP	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			9	8	1	0

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 22 de 132

Versión: 2.0

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI-	TOTAL	SITUACI CAF	使用表面或证明的 经公司 经	CARGO DE CONF
			CACIÓN		O	р	DE COMP
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN	DE CIRUGÍA					
V.3.7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA						
0567	Director/a Ejecutivo/a	13609073	SP-DS	1	0	1	
0568-0575	Médico	13609075	SP-ES	8	8	0	
0576	Asistente Ejecutiva/o	13609076	SP-AP	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			10	9	1	0

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUAC CAF	34 3 5 4 A 1 TOTAL	CARGO DE CONF		
			CACION		0	Р	DE CONF		
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN	ENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA							
V.3.8	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENT	O DE ESPECIA	LIDADES Q	UIRÚRGICA	S			
0577	Director/a Ejecutivo/a	13609083	SP-DS	1	0	1			
0578-0584	Médico	13609085	SP-ES	7	7	0			
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			8	7	1	0		





Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	li siyala birma	IÓN DEL RGO P	CARGO DE CONF
V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN	DE CIRUGÍA	l		<u> </u>	T	
V.3.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA QUIRÚRGICO	: DEPARTAMEN	TO DE ANEST	ESIA, ANAL	GESIA, REA	NIMACIÓN	Y CENTRO
0585	Director/a Ejecutivo/a	13609093	SP-DS	1	0	1	
0586-0599	Médico	13609095	SP-ES	14	14	0	
0600	Asistente Ejecutiva/o	13609096	SP-AP	1	1	0	
0611	Auxiliar Administrativo/a	13609096	SP-AP	1	1	0	
	TOTAL UNIDAD ORGÁNICA			17	16	1	Ó
			<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			* .
	SUB TOTAL DIRECCION DE CIRU	βÍΑ		89	78	11	0

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
<u></u>				E 000 00 0



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 23 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



6.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 24 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA		
CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR/A GENERAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609003(SP-DS)	01	0513

FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica, altamente especializada en el INEN, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas, para lograr recuperar la salud de los pacientes, innovar, actualizar y difundir los conocimientos y procedimientos médico quirúrgicos especializados y capacitar a los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

- De dependencia: Quien ejerce el cargo depende directamente de la Jefe/a Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y reporta el cumplimiento de su función.
- De dirección: Quien ejerce el cargo dirige, a los que ocupan los siguientes cargos:
 - 1. Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello
 - 2. Departamento de Neurocirugía
 - Departamento de en Mamas y Tejidos Blandos 3.
 - Departamento de Cirugía en Tórax 4.
 - Departamento de Cirugía Ginecológica 5.
 - 6. Departamento de Cirugía en Abdomen
 - 7. Departamento de Cirugía Urológica
 - Departamento de Especialidades Quirúrgicas 8.
 - Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico
 - 10. Asistente Ejecutiva/o de la Dirección de Cirugía.

Dirige, a través de sus Directores/as Ejecutivos/as, a todo el personal de los Departamentos de la Dirección a su cargo.

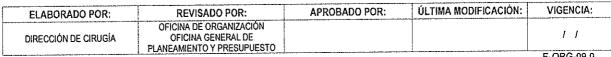
- De supervisión funcional y técnica: Quien ejerce el cargo supervisa técnica y funcionalmente, a través de los Directores Ejecutivos, a las áreas funcionales que se establezcan y personal que los integra, provenientes de los Departamentos de la Dirección a su cargo y de otras unidades orgánicas del INEN.
- De coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones: d)
 - Está facultado para coordinar con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional y Directores Generales.
 - Coordina periódicamente con los Directores Ejecutivos a su cargo.
 - Coordina, a través de los Directores Generales respectivos, con los Directores Ejecutivos de Departamentos de otras Direcciones y Directores Ejecutivos de las Oficinas del INEN.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con los organismos públicos y privados: Institutos Especializados, Hospitales Generales, MINSA, actividades conjuntas en capacitación, investigación y atención de los pacientes de la Institución, con conocimiento de la Jefatura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

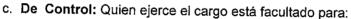
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 25 de 132

Versión: 2.0

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- a. De representación legal o técnica: Por encargo del Jefe/a Institucional, quien ejerce el cargo puede representarlo, legal y/o técnicamente, en comisiones, comités, convenios, actividades administrativas, protocolares, asesoramiento, capacitación, y otras relacionadas con sus funciones, debiendo informarle oportunamente las acciones y resultados.
- b. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Opinar técnicamente, a solicitud o requerimiento de la Jefatura Institucional del Instituto.
 - Disponer la atención de informes, certificados médicos e información oficial, existente o producida
 - Emitir opinión al tramitar las solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
 - Otorgar permisos a Directivos y personal a su cargo, en el marco de las normas pertinentes
 - Resolver y/o ejecutar actos administrativos, según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas pertinentes, cuando presida o integre Comités institucionales por designación del Jefe/a Institucional.
 - Muy eventualmente y cuando sea estrictamente necesario, puede atender directamente a Pacientes del INEN.



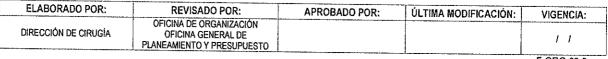
- Establecer el control interno, previo, concurrente y posterior, sobre la aplicación de normas legales y técnicas que deben cumplir los/las Departamentos y personal de la Dirección a su cargo.
- Establecer el control de las obligaciones contractuales de Proveedores en los Departamentos de la Dirección a su cargo.
- Establecer control técnico de la gestión de los Equipos Funcionales, a través de los Directivos correspondientes.
- d. **De Convocatoria:** Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para convocar a:
 - A Directores/as Ejecutivos/as a su cargo y a los miembros de las Comisiones o Comités que presida
 - Con conocimiento del Jefe/a Institucional, a Directores/as Generales y Directores/as Ejecutivos/as de Oficinas y de Departamentos de otras Direcciones.
 - A los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Con previo conocimiento del Jefe/a Institucional, a representantes de organizaciones públicas y privadas y a profesionales no involucrados en procesos de selección de proveedores, para fines de asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Dirigir, programar, supervisar y organizar, a través de los directivos superiores de los Departamentos del Órgano a su cargo, la Dirección de Cirugía del INEN, en cumplimiento a las normas técnicas, legales y reglamentarias vigentes.
- 4.2 Cumplir y hacer cumplir las funciones de los Departamentos y personal de la Dirección a su cargo y emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de las normas legales y objetivos institucionales.
- 4.3 Promover y coordinar la investigación, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer y en el marco de la política, normas, objetivos y programas institucionales.
- 4.4 Dirigir y coordinar la innovación, actualización y difusión de conocimientos científicos,









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 26 de 132

Versión: 2.0

métodos, técnicas y procedimientos para la prevención del riesgo, protección del daño, diagnóstico clínico, tratamiento quirúrgico, rehabilitación y seguimiento de los pacientes oncológicos en la especialidad y competencia de los Departamentos del Órgano a su cargo, así como sobre los productos farmacéuticos y el impacto de su utilización en el tratamiento oncológico.

- Proponer, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, 4.5 lineamientos de política, objetivos y metas institucionales, referidos al ámbito de su competencia.
- Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar, en coordinación con los Directores Ejecutivos, el 4.6 Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Cirugía, a fin de programar y cumplir las metas físicas y presupuestarias, informando oportunamente la implementación de las actividades.
- Disponer, coordinar y supervisar el cumplimiento de normas de bioseguridad e 4.7 inspeccionar periódicamente la operatividad, asepsia e higiene de las áreas quirúrgicas
- Conducir el mejoramiento continuo de los Procesos y procedimientos institucionales en 4.8 los que participa el personal de los Departamentos de la Dirección a su cargo e informar del monitoreo y evaluación de sus indicadores a el/la Jefe/a Institucional.
- Programar el Plan de Desarrollo Personal anual del personal profesional y técnico, 4.9 acorde a las necesidades de la Dirección a su cargo.
- 4.10 Coordinar con la Dirección de Control del Cáncer el diseño y ejecución de programas de formación y especialización de recursos humanos referidos a la especialidad, según los programas institucionales, dispositivos legales y convenios interinstitucionales.
- 4.11 Disponer la asignación de su personal en el sistema de guardias hospitalarias y turnos de trabajo del INEN.
- 4.12 Conducir e impulsar la coordinación de los Departamentos de la Dirección a su cargo con las unidades orgánicas del INEN, en el tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, el apoyo a los programas de promoción de la salud y control del cáncer, así como en la asistencia requerida en emergencia, cuidados intensivos y tratamiento intermedio
- 4.13 Dirigir y coordinar la participación de los Departamentos de la Dirección a su cargo en la formulación y actualización de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer, según las normas vigentes.
- 4.14 Presentar las necesidades presupuestales, especificaciones de bienes y servicios y los cambios e innovaciones de infraestructura, instrumental y equipos necesarios, según el avance científico y tecnológico.
- Evaluar y calificar el desempeño y comportamiento laboral del personal profesional y técnico a su cargo, así como determinar y coordinar la permanencia o transferencia de los mismos, de acuerdo a las necesidades de la Institución a fin de contar con un equipo idóneo, capaz y suficiente para el cumplimiento de los objetivos funciones de la Dirección a su cargo.
- 4.16 Disponer, coordinar y supervisar la programación de uso, custodia y preservación de equipos, materiales, instalaciones y mobiliario, asignados a los Departamentos de la Dirección a su cargo.
- 4.17 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.18 Disponer, coordinar y supervisar el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de la competencia y especialidades de los Departamentos del Órgano a su cargo
- 4.19 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 27 de 132

Versión: 2.0

normas vigentes las que le asigne el/la Directora/a General de Medicina para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Grado académico: Doctorado o Maestría en Medicina.
- Especialidades: Cirugía Oncológica.

5.2 Experiencia:

- Tiempo de experiencia en la especialidad de Cirugía Oncológica: Diez (10) años
- Tiempo de experiencia en la jefatura o dirección de un Departamento de la Dirección de Cirugía: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cinco (5) años

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones
- Conocimiento de planeamiento estratégico y gestión hospitalaria.
- Conocimiento de normatividad administrativa y técnica del sector salud.

5.4 Capacidad es demostradas:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la comprensión del concepto y finalidad de sus disposiciones por los directivos a su cargo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos y motivar la cooperación en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para solucionar conflictos o problemas que requieran especial tacto y criterio, sin orientación o supervisión.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en los/las Directivos/as y personal a su cargo.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia por Unidad Orgánica a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad mótivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación de los directivos y personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población y del personal.
- Interés por el desarrollo de la investigación científica y transferencia tecnológica.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la





FLADODADO DOO					
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:	7
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1	den. a num
				=	J



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 28 de 132

Versión: 2.0

población.

• Capacidad para dirigir y ejecutar trabajos bajo alta presión, con efectividad y eficiencia.

5.7 Producción Científica:

• Publicación nacional de investigaciones científicas en oncología en los últimos cinco años.

5.8 Premios y Distinciones:

Premios o distinciones nacionales por trabajos científicos y/o pedagógicos en los últimos
 5 años





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
pipeopláu pe orpuola	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1.1
DIRECCIÓN DE CIRUGIA	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2,0

Página 29 de 132

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA			
	ASISTENTE EJECUTIVA/O	N° DE CARGOS	Nº CAP	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	13609006 (SP-AP)	01	0514	

1 FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apoyo administrativo y secretarial en la Dirección de Cirugía para el trámite y archivo documentario y coordinación del apoyo logístico necesario.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- b. De Dirección y Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa administrativa y técnicamente al personal que eventualmente se le asigne para apoyarla/o.;
- c. De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones:
 - Coordina directamente con el personal integrante del Sistema de Trámite Documentario y archivo del INEN.
 - Coordina con el personal de apoyo logístico, servicios y mantenimiento del INEN.
 - Coordina con el personal administrativo de los Departamentos de la Dirección de Cirugfa.
 - Coordina con el personal que se le encarque.

Relaciones Externas

Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a General de Cirugía, coordina la agenda de actividades protocolares y administrativas con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

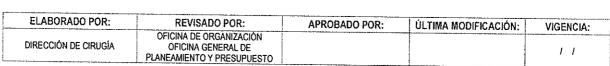
No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Efectuar el registro, consolidación, distribución, elaboración y seguimiento de trámite documentario, según corresponda, de la documentación que ingresa y egresa, informando y preparando periódicamente los informes de situación de la Dirección de Cirugía
- 4.2 Organizar y mantener actualizado el archivo documentario recibido y aquella generada por la Dirección, así como el archivo informático de respaldo (backup), velando por su seguridad, conservación y reserva.
- 4.3 Prestar apoyo secretarial y administrativo en la consolidación, elaboración y trámite de los documentos que debe presentar la Dirección de Cirugía, según las normas de los diferentes sistemas administrativos públicos y procedimientos institucionales.
- 4.4 Redactar, transcribir y tramitar los documentos y reportes de carácter técnico y asistencial que debe presentar la Dirección de Cirugía, de acuerdo a instrucciones y requerimientos del Director en cumplimiento de sus funciones.
- 4.5 Brindar comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa al usuario interno y externo sobre la situación de los expedientes presentados o tramitados para el mejor desenvolvimiento del área.
- 4.6 Apoyar la coordinación y seguimiento de respuesta o cumplimiento de documentos remitidos o derivados a la Dirección.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 30 de 132

Versión: 2.0

- 4.7 Llevar la agenda de el /la Director/a General de Cirugía y comunicar las actividades y reuniones dispuestas a los Directores Ejecutivos de Departamentos y personal convocado.
- 4.8 Consolidar la información del Plan Operativo y Presupuesto, coordinar y elaborar los reportes de gestión y evaluación.
- 4.9 Coordinar la disponibilidad de equipos, ambientes y materiales para trabajos y actividades rutinarias y eventuales.
- 4.10 Custodiar el activo fijo y enseres asignados a la Dirección de Cirugía.
- 4.11 Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
- 4.12 Formular el Cuadro de Necesidades de materiales e insumos, mantener el stock necesario de útiles de oficina y encargarse de su oportuna distribución y reposición.
- 4.13 Prever y tramitar los Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para trabajos y actividades rutinarias y eventuales de la Dirección.
- 4.14 Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y materiales asignados a la Dirección.
- 4.15 Operar los equipos de oficina de la Dirección y tramitar oportunamente su mantenimiento, preventivo y correctivo.
- 4.16 Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos con información, documentación, equipos y materiales necesarios.
- 4.17 Prestar apoyo administrativo al Director/a General y, eventualmente a los Directivos de los Departamentos dependientes de la Dirección.
- 4.18 Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- 4.19 Mantener actualizado el archivo documentario e informático de consulta técnica administrativa y asistencial para acceso de todo el personal de la Dirección de Cirugía.
- 4.20 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.21 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a General para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

• Título de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva, Asistente de Gerencia, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada o Título de Técnico Administrativo.

5.2 Experiencia

- Tiempo de experiencia laboral cómo Técnico Administrativo o Secretaria(o): Dos (2) años.
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés.
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidades Demostradas:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			****







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 31 de 132

Versión: 2.0

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades

- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 Aptitudes

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Buen trato en la atención de personas.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 32 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.1



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE		1	11
DIRECOION DE OMOGUN	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			E OPC 00 0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2.0

Página 33 de 132

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y	CUELLO	
	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609013 (SP-DS)	01	0515

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica en Cabeza y Cuello, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos especializados en Cabeza y Cuello, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Depende, técnica y administrativamente del Director/a General de Cirugía.
- b. De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes
- c. De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su cargo.
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

- Verifica, coordina y aprueba, técnicamente, el cumplimiento de obligaciones contractuales de Proveedores contratados para brindar servicios al Departamento y Equipo Funcional a su cargo y mantiene informado de los avances y resultados a el/la Director/a General de Medicina.
- Coordina eventualmente con funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o encargo de el/la Jefe/a Institucional o Director/a General de Medicina.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

a. De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	/ /
			<u> </u>	



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 34 de 132

Versión: 2.0

resultados.

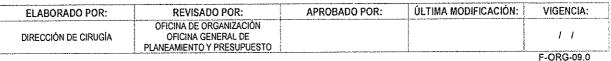
- b. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
 - · Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
 - Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Ciruaía.
 - Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
 - Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
 - Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
 - Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- c. De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
 - Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- d. De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Organizar y dirigir el Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello a su cargo.
- Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Cabeza y Cuello, Odontoestomatología y Oftalmología.
- Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención de 4.3 cirugía oncológica en cabeza y cuello, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos institucionales, de investigación científica. capacitación sectorial y atención médico-quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos en el Departamento a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.





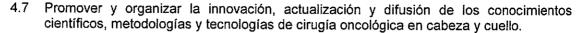




DIRECCIÓN DE CIRUGÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2.0

Página 35 de 132



- Organizar, dirigir y evaluar la atención médico quirúrgica especializada de las neoplasias 4.8 localizadas en cabeza y cuello.
- Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas oncológicas en cabeza y cuello.
- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía oncológica en cabeza y cuello.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Proponer y coordinar la capacitación y/o especialización de recursos humanos de los Departamentos del Órgano a su cargo
- 4.17 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- 4.18 Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.19 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- 4.20 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.21 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.

5.2 Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años.
- Tiempo de experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				······································







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 36 de 132

Versión: 2.0

Dos (2) años.

- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- Experiencia en el Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello: Dos (2) años

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía oncológica en cabeza y cuello.
- Conocimiento de idioma ingles y de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

5.4 Capacidad Demostrada:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

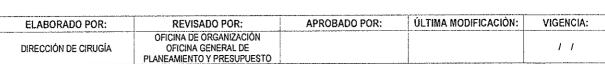
- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 37 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:		I DE CIRUGÍA IENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA '	Y CUELLO	mentalisment (1980) en
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	MÉDICO		Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		13609015 (SP-ES)	06	0516 -521

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica especializada en cabeza y cuello, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos en cabeza y cuello así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- b. **De Dirección y Supervisión**: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

 Coordina con proveedores de servicios no personales asignados e informa su conformidad.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias de Cabeza y Cuello en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en cabeza y cuello, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA;
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 38 de 132

Versión: 2.0

- Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y 4.9 programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en cabeza v cuello.
- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención. diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias de Cabeza y Cuello.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. **REQUISITOS MÍNIMOS**

5.1 Educación

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidades: Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.

5.2 Experiencia

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: tres (3) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

Conocimientos: 5.3

- Conocimiento de cirugía oncológica en cabeza y cuello.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de atención de Cuidados Intensivos, planeamiento operativo, organización por procesos y estadística.

Capacidad Demostrada: 5.4

· Buena salud física v mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 39 de 132

Versión: 2.0

- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 40 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/

UNIDAD ORGÁNICA:

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO

CARGO CLASIFICADO:

MÉDICO

Nº DE **CARGOS**

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609015 (SP-ES)

02

0522 -523

FUNCIÓN BÁSICA 1.

Realizar la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica especializada en oftalmología oncológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización, difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos en oftalmología oncológica, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- b. De Dirección y Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

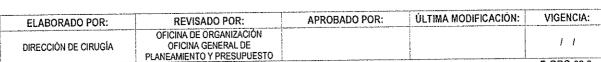
Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

3. No tiene.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias oftalmológicas en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes que serán intervenidos 4.2 quirúrgicamente en oftalmología-oncológica.
- Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica 4.3 de los pacientes.
- Ejecutar la intervención quirúrgica en oftalmología-oncológica a los pacientes con 4.4 enfermedades neoplásicas, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Ordenar y coordinar la hospitalización, transferencia, exámenes, tratamiento médico 4.5 quirúrgico y alta de los pacientes.
- Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, 4.6 contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de quardia y turnos de trabajo del INEN
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de 4.7 atención quirúrgica, investigación y docencia.
- Supervisar técnicamente los equipos funcionales que se conforman temporalmente 4.8









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 41 de 132

Versión: 2.0

para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.

- Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y 4.9 programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas médico quirúrgicas en oftalmología - oncológica de muy alta complejidad.
- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias oftalmológicas.
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implicitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidades: Oftalmología oncológica.

5.2 Experiencia

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: tres (3) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de oftalmología asociada a las enfermedades neoplásicas.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de planeamiento operativo, organización por procesos y estadística.

5.4 Capacidad Demostrada:

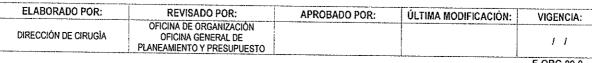
- Buena salud física y mental.
- Capacidad de manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 42 de 132

Versión: 2.0

- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto. Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





OFICINA DE ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCION DE CIRUGIA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA GENERAL DE			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPIÁSICAS

Página 43 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO		
CARGO CLASIFICADO:	ODONTÓLOGO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609015 (SP-ES)	1	524

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención especializada odontoestomatología pediátrica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes en edad pediátrica, la innovación, actualización, difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos odontoestomatológicos, asociados a las enfermedades neoplásicas, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- b. De Dirección y Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, técnica y funcionalmente al personal que se le asigne, del Departamento y de otros organos del INEN, para la atención odontoestomatológica de sus pacientes.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los profesionales y técnicos del Departamento y con Especialistas de los demás Departamentos.

Relaciones Externas

· Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento odontoestomatológico de los pacientes con neoplasias en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición odontoestomatológica preoperatoria de pacientes con neoplasias en edad pediátrica.
- 4.3 Coordinar la evaluación odontoestomatológica preoperatoria y la programación de intervención especializada de los pacientes en edad pediátrica.
- 4.4 el tratamiento odontoestomatológico especializado, asociado a las enfermedades neoplásicas en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.5 Atender consultas externas, evaluar los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de 4.6 atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.7 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- 4.8 asesorar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de odontoestomatología, asociada al tratamiento oncológico.







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 44 de 132

Versión: 2.0

- 4.9 Proponer la mejora continua de los procesos, subprocesos y actualización de los protocolos de atención odontoestomatológica en pacientes con cáncer.
- Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el eiercicio de sus funciones.
- Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas médico quirúrgicas en oftalmología - oncológica de muy alta complejidad.
- Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias oftalmológicas.
- Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Eiecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.



Educación

- Título Profesional Universitario: Cirujano Dentista, colegiado y habilitado.
- Especialidades: Odontoestomatología pediátrica.

5.2 Experiencia

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: dos (2) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimientos de Odontoestomatología pediátrica.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.

Capacidad Demostrada:

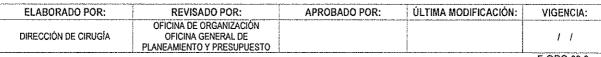
Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- · Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

 Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 45 de 132

Versión: 2.0

- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
 - Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
 - Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
 - Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 46 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO

CARGO CLASIFICADO:

ODONTÓLOGO

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609015 (SP-ES)

1

525

FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención especializada en odontoestomatología, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización, difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos odontoestomatologicos, asociados a las enfermedades neoplásicas, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- b. De Dirección y Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, técnica y funcionalmente al personal que se le asigne, del Departamento y de otros órganos del INEN, para la atención odontoestomatológica de sus pacientes.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los profesionales y técnicos del Departamento y con Especialistas de los demás Departamentos.

Relaciones Externas

Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento odontoestomatológico de los pacientes* 4.1 con neoplasias en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- Evaluar la condición odontoestomatológica preoperatoria de pacientes con neoplasias en pacientes quirúrgicos.
- Coordinar la evaluación odontoestomatológica preoperatoria y la programación de 4.3 intervención especializada de los pacientes con neoplasias.
- el tratamiento odontoestomatológico especializado, asociado a las 4.4 Eiecutar enfermedades neoplásicas en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Atender consultas externas, evaluar los pacientes hospitalizados, contestar 4.5 interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de 4.6 atención quirúrgica, investigación y docencia.
- Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para 4.7 asistirio y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- asesorar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas 4.8 odontoestomatología, asociada al tratamiento oncológico.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA OF	NA DE ORGANIZACIÓN ICINA GENERAL DE VIENTO Y PRESUPUESTO			/ / E.ORG.09.0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 47 de 132

Versión: 2.0

- Proponer la mejora continua de los procesos, subprocesos y actualización de los protocolos de atención odontoestomatológica en pacientes con cáncer.
- Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar 4.10 porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de sus funciones
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario: Cirujano Dentista, colegiado y habilitado.
- Especialidades: Odontoestomatología.

5.2 Experiencia

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: dos (2) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimientos de Odontoestomatología.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.

5.4 Capacidad Demostrada:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de Habilidad coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

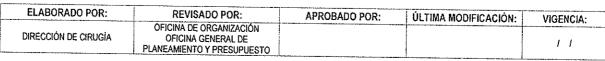
5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 48 de 132

Versión: 2.0

5.7 Producción Científica:

• Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 49 de 132

Versión: 2.0

ORGANO/	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y	CUELLO	
CARGO CLASIFICADO:	ASISTENTE EJECUTIVA/O	№ DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CI	-ASIFICADO: 13609015 (SP-AP)	01	526

FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apoyo administrativo y secretarial en el Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello para el trámite y archivo documentario y coordinación del apoyo logístico necesario.

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- b. De coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones, coordina con el personal que cumple funciones de trámite y archivo documentario, técnico y administrativo, en el INEN.

Relaciones Externas

• Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a Ejecutivo/a del Departamento. coordina la agenda de actividades protocolares y administrativas, con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

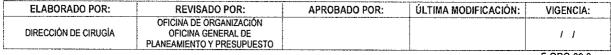
No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Redactar y tramitar documentos y reportes de carácter técnico y administrativo, que debe presentar o tramitar el Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- Registrar, custodiar, despachar, tramitar y archivar las comunicaciones oficiales 4.2 recibidas y enviadas del Departamento.
- 4.3 Comunicar la programación y registrar la ejecución de actividades y actas de reuniones de trabajo del Departamento.
- 4.4 Solicitar los equipos, ambientes y materiales de oficina para los trabajos y actividades rutinarias y eventuales.
- 4.5 Mantener actualizado el archivo documentario y archivo informático de respaldo del Departamento.
- Distribuir en el INEN la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y 4.6 registrar el control respectivo.
- 4.7 Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.
- 4.8 Prestar apoyo administrativo al Director/a Ejecutivo/a y personal del Departamento.
- 4.9 Mantener actualizado el archivo documentario e informático de consulta técnica administrativa y asistencial del Departamento.
- Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 50 de 132

Versión: 2.0

ejercicio de sus funciones.

Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS 5.

Educación

• Título de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva, Asistente Ejecutivo o Asistente de Gerencia, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada.

Experiencia 5.2

- Experiencia desempeñando funciones similares o amplia experiencia desempeñando funciones relacionados al apoyo secretarial: Dos años.
- Experiencia mínima en actividades técnico administrativo: Dos años.

5.3 Conocimientos

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés.
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o
- Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidades Demostradas:

- Buena salud física y mental.
- Proactivo, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesia y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.

5.5 Habilidades

- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
 - Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 Aptitudes

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- · Buen trato en la atención de personas.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			E 000 000









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 51 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA





6.1.2
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE LANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 52 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

CARGO CLASIFICADO:

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609023(SP-DS)

01

0527

FUNCIÓN BÁSICA 1.

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica Neuro-Oncológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos especializados en neurocirugía oncológica así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes
- De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su cargo.
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

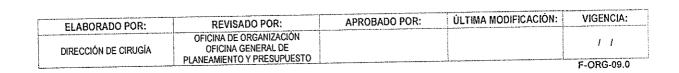
- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- a. De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- b. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 53 de 132

Versión: 2.0

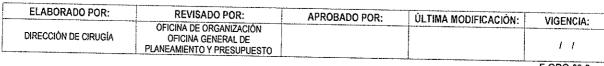
- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.
- Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- c. De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
 - Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- d. De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Organizar y dirigir el Departamento de Neurocirugía a su cargo.
- 4.2 Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Neurocirugía
- 4.3 Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención de cirugía neuro-oncológica, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- 4.4 Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención médico quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos en el Departamento a su cargo.
- 4.6 Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.
- 4.7 Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías de cirugía neuro-oncológica..
- 4.8 Organizar, dirigir y evaluar la atención médico quirúrgica especializada de las neoplasias localizadas en el sistema nervioso









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 54 de 132

Versión: 2.0

- 4.9 Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas neuro-oncológicas.
- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía neurooncológica.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- 4.17 Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- 4.19 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.20 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Neurocirugía.

5.2 Experiencia:

- Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- Experiencia en el Departamento de Neurocirugía: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía neuro-oncológica.
- Conocimiento de idioma ingles y de software para procesamiento de texto, cálculo y

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 55 de 132

Versión: 2.0

presentaciones o exposiciones.

- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

5.4 Capacidad Demostrada:

- Buena salud física y mental.
- Capacidad demostrada y reconocida de liderazgo y competencia técnica y administrativa.
- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos en labores de alta complejidad y riesgo.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

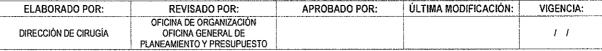
- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 56 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609025 (SP-ES)	03	0528 -0530

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención médico quirúrgica neuro-oncológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos neuro-oncológicos así como capacitar los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Neurocirugía.
- b. **De Supervisión**: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. **De coordinación**: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No fiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias del Sistema nervioso en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico neuro-oncológico especializado, de neoplasias localizadas en el sistema nervioso, en el marco del tratamiento multidisciplinario.
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo, y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 57 de 132

Versión: 2.0

- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía neuro-oncológica.
- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplásicas del sistema nervioso.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidades: Neurocirugía.

5.2 Experiencia

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: tres (3) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía neuro-oncológica.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización, estadística y software de oficina.

5.4 Capacidad Demostrada:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

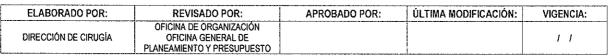
- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 58 de 132

Versión: 2.0

problemas del personal con cortesía y tacto.

 Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				5 050 AAA



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 59 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA		memberses account, as assert
CARGO CLASIFICADO:	ASISTENTE PROFESIONAL	N° DE CARGOS	lº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609025(SP-ES)	01 (0531

1. FUNCIÓN BÁSICA

Organizar el sistema administrativo y secretarial del Departamento de Neurocirugía para el trámite y archivo documentario, así como gestionar el abastecimiento logístico oportuno.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Neurocirugía.
- b. De coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones, coordina con el personal que cumple funciones administrativas y asistenciales en el INEN.

Relaciones Externas

Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a Ejecutivo/a del Departamento, coordina la agenda de actividades protocolares y administrativas, con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

ATRIBUCIONES DEL CARGO: No tiene.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Elaborar información de carácter técnico y administrativo que debe presentar y/o tramitar el Departamento de Neurocirugía.
- 4.2 Apoyar en los procesos de programación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Departamento.
- 4.3 Registrar, custodiar, despachar, tramitar y archivar las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas del Departamento.
- Comunicar la programación y registrar la ejecución de actividades y actas de 4.4 reuniones de trabajo del Departamento.
- 4.5 Distribuir en el INEN la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y registrar el control respectivo.
- 4.6 Mantener actualizado el archivo documentario archivo informático de respaldo v archivo informático de consulta técnica administrativa y asistencial del Departamento.
- Prever y tramitar los pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las 4.7 actividades programadas del Departamento de Neurocirugía.
- Verificar y registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de 4.8 equipos y materiales para el Departamento.
- 4.9 Prever y tramitar oportunamente el mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos del Departamento.
- Asistir al Director/a Ejecutivo en reuniones de trabajo o eventos y al personal del Departamento de Neurocirugía, con información, documentación, equipos y materiales necesarios.







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				E OBC 00 0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 60 de 132

Versión: 2.0

- Prestar apoyo administrativo al Director/a Ejecutivo/a del Departamento y personal del Departamento cuando sea necesario.
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el eiercicio de sus funciones.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los obietivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS 5.

Educación

Bachiller o Título Profesional Universitario: Administración, Contabilidad o afines.

Experiencia 5.2

- Tiempo de ejercicio profesional requerido: dos (2) años
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de idioma inglés y software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de las normas de administración pública, protocolo, trámite documentario y archivo.

Capacidad Demostrada: 5.4

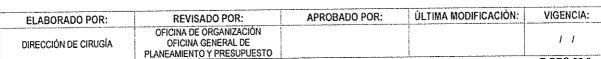
- Buena salud física y mental.
- Proactivo y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.

5.5 Habilidades

- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

Aptitudes 5.6

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía v tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Buen trato en la atención de personas.











INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 61 de 132

Versión: 2.0

Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 62 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA



6.1.3

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 63 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:		I DE CIRUGÍA IENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y	TEJIDOS BLANDO	S
		DIRECTOR/A EJECUTIVO/A		Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO:	13609033 (SP-DS)	01	0532

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica en mamas y tejidos blandos, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para recuperar la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos especializados en mamas y tejidos blandos, así como la capacitación de recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

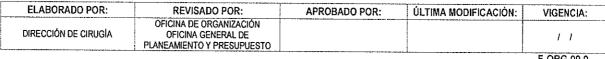
- · Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- a. De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico. capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- b. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 64 de 132

Versión: 2.0

facultado para:

- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.
- Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- c. De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
 - Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- d. De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar. con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Organizar y dirigir el Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos a su
- 4.2 Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Mamas y Tejidos Blandos
- Proponer objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención médico 4.3 quirúrgica oncológica en Mamas y Tejidos Blandos, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular los planes estratégico, de gestión y operativo del INEN.
- 4.4 Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos institucionales de investigación científica. capacitación sectorial y atención médico-quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas v objetivos en el Departamento a su cargo.
- 4.6 Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.
- 4.7 Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 65 de 132

Versión: 2.0

científicos, metodologías y tecnologías de cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos.

- 4.8 Organizar, dirigir y evaluar la atención médico quirúrgica especializada de las neoplasias localizadas en la mama, tejidos blandos, piel del tronco y extremidades.
- 4.9 Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas oncológicas en mamas y tejidos blandos
- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- 4.17 Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- 4.19 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.20 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Cirugía Oncológica de Mamas y Tejidos Blandos.

5.2 Experiencia:

- Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- Experiencia en el Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos: Dos (2)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 66 de 132

Versión: 2.0

años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos.
- Conocimiento de idioma ingles y de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

5.4 Capacidad Demostrada:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 67 de 132

Versión: 2.0

_	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS			
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO		Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO:	13609035 (SP-ES)	11	0533 -0543

4 FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica especializada, en mamas y tejidos blandos, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos y procedimientos médico quirúrgicos en mamas y tejidos blandos así como la capacitación los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos.
- b. De Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias de Mamas y Tejidos Blandos en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria del paciente para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en la mama y en los tejidos blandos y piel, del tronco y extremidades, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 68 de 132

Versión: 2.0

- Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y 4.9 programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en mamas v teijdos blandos.
- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias de Mama y Tejidos Blandos.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS 5.

Educación 5.1

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidades: Cirugía Oncológica.

Experiencia 5.2

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

Conocimientos: 5.3

- Conocimiento de cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos y piel del tronco y extremidades.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización, estadística y software de oficina.

Capacidad Demostrada: 5.4

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1.1
	FLANEAMILIATO I FIXCOOLOCOTO		4	F-ORG-09.0



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 69 de 132

Versión: 2.0

- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

• Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:		APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 70 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVA/O

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 136-5-3-3-6 (SP-AP)

01

544

FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apoyo administrativo y secretarial en el Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos para el trámite y archivo documentario y la coordinación del apoyo logístico necesario.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos.
- b. De coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones, coordina con el personal que cumple funciones de trámite y archivo documentario, técnico y administrativo, en el INEN.

Relaciones Externas

Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a Ejecutivo/a del Departamento, coordina la agenda de actividades protocolares y administrativas, con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos. 4.1
- Registrar, custodiar, despachar, tramitar y archivar las comunicaciones oficiales 4.2 recibidas y enviadas del Departamento.
- Comunicar la programación y registrar la ejecución de actividades y actas de 4.3 reuniones de trabajo del Departamento.
- Solicitar los equipos, ambientes y materiales de oficina para los trabajos y actividades 4.4 rutinarias y eventuales.
- Distribuir en el INEN la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y 4.5 registrar el control respectivo.
- Mantener actualizado el archivo documentario, archivo informático de respaldo y 4.6 archivo informático de consulta técnica administrativa y asistencial del Departamento.
- Prever y tramitar los Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las 4.7 actividades programadas del Departamento de Neurocirugía.
- Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y 4.8 materiales para el Departamento.
- Prever y tramitar oportunamente el mantenimiento, preventivo y correctivo de los 4.9 equipos del Departamento.
- 4.10 Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos y al personal del





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1-1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 71 de 132

Versión: 2.0

Departamento con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.

- 4.11 Prestar apoyo administrativo al Director/a Ejecutivo/a y personal del Departamento cuando sea necesario.
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

 Título de Instituto Superior de Secretaria Ejecutiva, Asistente Ejecutivo o Asistente de Gerencia, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada.

5.2 Experiencia

- Tiempo de experiencia laboral cómo Secretaria(o): Dos (2) años.
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Un (1) año.

5.3 Conocimientos

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés.
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidades Demostradas:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades

- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habílidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 Aptitudes

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Buen trato en la atención de personas.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 72 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.4

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TÓRAX





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 73 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:		I DE CIRUGÍA IENTO DE CIRUGÍA EN TORAX	PHILADOL AMBRICA STORY OF THE S	
CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A		Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO:	13609043 (SP-DS)	01	0545

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica en tórax, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para recuperar la salud de los pacientes, innovar, actualizar y difundir los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos oncológicos en tórax y capacitar los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo h
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su cargo.
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por ... encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- a. De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- b. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				E OPC 10 A



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 74 de 132

Versión: 2.0

Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.

• Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.

Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

• Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.

 Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.

Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.

• Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.

c. De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:

Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.

Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.

d. De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:

• Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.

Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.

Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.

Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Organizar y dirigir el Departamento de Cirugía en Tórax a su cargo. 4.1
- Organizar y dirigir la atención especializada en Cirugía de Tórax y Cardiovascular 4.2
- Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención de 4.3 cirugía oncológica en tórax, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignados al 4.4 Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención médico-quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y 4.5 objetivos en el Departamento a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del 4.6 Departamento a su cargo.
- Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos 4.7 científicos, metodologías y tecnologías de cirugía oncológica en tórax.
- Organizar, dirigir y evaluar la atención médico quirúrgica especializada de las 4.8 neoplasias localizadas en el tórax y Cirugía Cardiovascular





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11
			F-ORG-09.0	



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 75 de 132

Versión: 2.0

- Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas oncológicas en tórax.
- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía oncológica en tórax.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las 4.20 normas vigentes y las que le asigne el Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. **REQUISITOS MÍNIMOS**

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Cirugía Oncológica.

5.2 Experiencia:

- Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en el Departamento de Cirugía en Tórax: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía oncológica en tórax y cardiovascular.
- Conocimiento de idioma ingles y de software para procesamiento de texto, cálculo y

ELABORADO POR:	DEVICADO DOD			
ELABORADO FOR.	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 76 de 132

Versión: 2.0

presentaciones o exposiciones.

- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

5.4 Capacidad Demostrada:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los obietivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

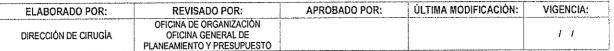
- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 77 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	!	I DE CIRUGÍA IENTO DE CIRUGÍA EN TORAX	The state of the s	
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	NÉDICO		Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		13609045 (SP-ES)	4	0546 -0549

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica, en tórax, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para recuperar la salud de los pacientes, innovar, actualizar y difundir los conocimientos y procedimientos médico quirúrgicos en tórax y capacitar los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Tórax.
- b. De Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene.

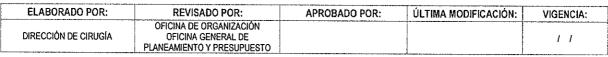
4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias de Tórax y Cirugía Cardiovascular en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica 4.3 de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en el tórax, y procedimientos de Cirugía Cardiovascular, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento 4.5 médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de 4.7 atención quirúrgica, investigación y docencia.
- Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para 4.8 asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en Tórax y Cirugía cardiovascular.











DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 78 de 132

Versión: 2.0

- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias del Tórax.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

- a) Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- b) Especialidades: Cirugía Oncológica o Cirugía de Tórax y Cardiovascular.

5.2 Experiencia

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- a) Conocimiento de cirugía oncológica en tórax y cirugía cardiovascular.
- b) Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- c) Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones

5.4 Capacidad Demostrada:

a) Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 79 de 132

Versión: 2.0

5.7 Producción Científica:

a) Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 80 de 132

Versión: 2,0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.5







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 81 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE GINECOLÓGICA		
CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	N° DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609043(SP-DS)	01	0550

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica ginecológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de las pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos especializados de oncología ginecológica así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

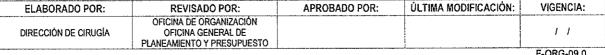
- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- a. De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- b. De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:







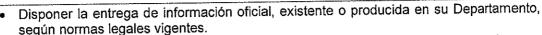


DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 82 de 132

Versión: 2.0



 Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.

 Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

 Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.

 Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.

 Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.

Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.

c. De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:

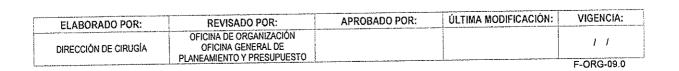
- Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
- Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- d. De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Organizar y dirigir el Departamento de Cirugía Ginecológica a su cargo.
- 4.2 Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Ginecología
- Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención de cirugía oncológica ginecológica, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- 4.4 Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención médico-quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos en el Departamento a su cargo.
- 4.6 Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.
- 4.7 Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías de cirugía oncológica ginecológica.
- 4.8 Organizar, dirigir y evaluar la atención médico quirúrgica especializada de las neoplasias localizadas en el sistema genital femenino.
- 4.9 Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 83 de 132

Versión: 2.0

quirúrgicas oncológicas ginecológicas.

- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía oncológica ginecológica.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- 4.17 Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- 4.19 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.20 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- a) Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- b) Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- c) Especialidad: Ginecología Oncológica.

5.2 Experiencia:

- a) Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- b) Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- c) Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- d) Tiempo de experiencia en el Departamento de Cirugía en Tórax: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- a) Conocimiento de cirugía oncológica en tórax y cardiovascular.
- b) Conocimiento de idioma ingles y de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- c) Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- d) Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

5.4 Capacidad Demostrada:

a) Buena salud física y mental.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
			······	







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 84 de 132

Versión: 2.0

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nível, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 a) Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 85 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE GINECOLÓGICA		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	.ASIFICADO: 136-5-3-5-5 (SP-ES)	7	551 -557

4 FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica ginecológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de las pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos y procedimientos médico quirúrgicos en oncología ginecológica y capacitar los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía Ginecológica.
- b. **De Supervisión**: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. **De coordinación**: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias ginecológicas en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en el sistema genital femenino, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 86 de 132

Versión: 2.0

Ginecología.

- Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias del Aparato genital femenino.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. **REQUISITOS MÍNIMOS**

5.1 Educación

- a) Título Profesional Universitario: Médico Ciruiano Colegiado y Habilitado.
- b) Especialidades: Ginecología Oncológica.

5.2 Experiencia

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- a) Conocimiento de cirugía oncológica ginecológica.
- b) Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- c) Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones

5.4 Capacidad Demostrada:

a) Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta compleiidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				C OPC OD O



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 87 de 132

Versión: 2.0

 Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

b) Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		<u>i</u>	



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 88 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.6







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 89 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN			V-101 browner on 190 1111 to 100 1111
	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A		№ DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO:	13609063 (SP-DS)	01	558

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica en abdomen, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos especializados en abdomen así como capacitar los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

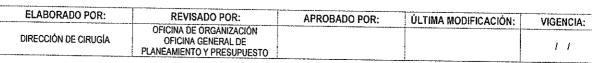
- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- c. De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su caro.
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- a. De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 90 de 132

Versión: 2.0

- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.
- Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- c. De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugla.
 - Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- d. **De Convocatoria:** Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Organizar y dirigir el Departamento de Cirugía en Abdomen, a su cargo.
- 4.2 Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Abdomen
- 4.3 Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención de cirugía oncológica en abdomen, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- 4.4 Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención médico-quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos en el Departamento a su cargo.
- 4.6 Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.
- 4.7 Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías de cirugía oncológica en abdomen.





	científicos, metodologías y tecnologías de cirugía oncologica en abdomen.
4.8	Organizar, dirigir y evaluar la atención quirúrgica especializada de las neoplasias localizadas en el abdomen.
4.9	Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
4.10	Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 91 de 132

Versión: 2.0

quirúrgicas oncológicas en abdomen.

- Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía oncológica en abdomen.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo, momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.



5.1 Educación:

- a) Título Profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- b) Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- c) Especialidad: Cirugía Oncológica de Abdomen.

5.2 Experiencia:

- a) Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- b) Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- c) Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- d) Tiempo de experiencia en el Departamento de Cirugía en Abdomen: Dos (2) años.

Conocimientos: 5.3

- a) Conocimiento de cirugía Oncológica de Abdomen.
- b) Conocimiento de idioma inglés y software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- c) Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- d) Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

Capacidad Demostrada:

a) Buena salud física y mental.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1.1







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 92 de 132

Versión: 2.0

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 a) Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPIÁSICAS

......

Página 93 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609065 (SP-ES)	7	559 -565

1 FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica Oncológica en abdomen, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos y procedimientos médicos quirúrgicos en abdomen y capacitar los recursos humanos en el sector

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Abdomen.
- b. **De Supervisión**: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

Coordina con proveedores de servicios no personales asignados e informa su conformidad.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias del Abdomen en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en el abdomen, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGIA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 94 de 132

Versión: 2.0

Abdomen.

- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias de Abdomen.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

- a) Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- b) Especialidades: Cirugía Oncológica de Abdomen.

5.2 Experiencia

- a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- a) Conocimiento de cirugía oncológica en abdomen.
- b) Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- c) Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones

5.4 Capacidad Demostrada:

a) Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
	OFICINA DE ORGANIZACIÓN	Manager Control of the Control of th		
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		İ	



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 95 de 132

Versión: 2.0

 Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

a) Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 96 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVA/O

Nº DE **CARGOS**

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609066(SP-AP)

01

566

FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apoyo secretarial y realizar el trámite y archivo documentario, técnico y administrativo, del Departamento de Cirugía en Abdomen.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Abdomen.
- b. De coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones, coordina con el personal que cumple funciones de trámite y archivo documentario, técnico y administrativo, en el INEN.

Relaciones Externas

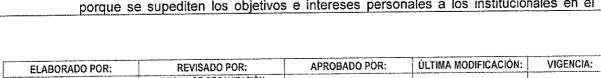
Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a Ejecutivo/a del Departamento, coordina la agenda de actividades protocolares y administrativas, con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

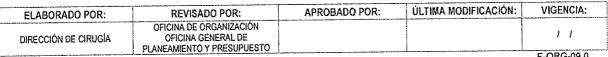
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Redactar y tramitar documentos y reportes de carácter técnico y administrativo que 4.1 debe presentar o tramitar el Departamento de Cirugía en Abdomen.
- Registrar, custodiar, despachar, tramitar y archivar las comunicaciones oficiales 4.2 recibidas y enviadas del Departamento.
- Comunicar la programación y registrar la ejecución de actividades y actas de 4.3 reuniones de trabajo del Departamento.
- Mantener actualizado el archivo documentario y archivo informático de respaldo del 4.4 Departamento.
- Distribuir en el INEN la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y 4.5 registrar el control respectivo.
- Prestar apoyo administrativo a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y 4.6 personal del Departamento.
- Mantener actualizado el archivo documentario e informático de consulta técnica 4.7 administrativa y asistencial del Departamento.
- Prever y tramitar los Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las 4.8 actividades programadas del Departamento.
- Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y 4.9 materiales para el Departamento.
- 4.10 Prever y tramitar oportunamente el mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos del Departamento.
- 4.11 Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos y al personal del Departamento con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 97 de 132

Versión: 2.0

ejercicio de sus funciones.

4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación

 Título de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva, Asistente Ejecutivo o Asistente de Gerencia, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada.

5.2 Experiencia

- Tiempo de experiencia laboral cómo Secretaria(o): Dos (2) años.
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Un (1) año.

5.3 Conocimientos

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés.
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidades Demostradas:

Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades

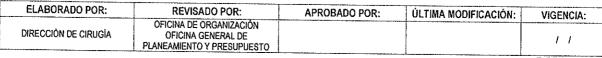
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo.
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 Aptitudes

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Buen trato en la atención de personas.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.









MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 98 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.7



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2.0

Página 99 de 132

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA	atte att vike for andet tid vike lifet at ett delikat tid vike tid.	mentioned in constraint and the second
CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	№ DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609073 (SP-DS)	01	567

1 FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica urológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para recuperar la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos y procedimientos médico quirúrgicos urológicos especializados en Urología así como la capacitación de los recursos humanos en el sector

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- b. De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- c. De coordinación: Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su cargo.
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

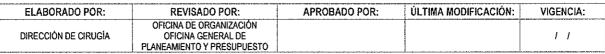
- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:









MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 100 de 132

Versión: 2.0

- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.
- Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
 - Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Organizar y dirigir el Departamento de Cirugía Urológica a su cargo.
- 4.2 Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Urología
- 4.3 Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención de cirugía oncológica urológica, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- 4.4 Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención médico-quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos en el Departamento a su cargo.
- 4.6 Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.
- 4.7 Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías de cirugía oncológica urológica.
- 4.8 Organizar, dirigir y evaluar la atención quirúrgica especializada de las neoplasias localizadas en el sistema urogenital y los procedimientos endoscópicos urológicos.
- 4.9 Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
	OFICINA DE ORGANIZACIÓN			**
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA GENERAL DE			1 1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1	



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 101 de 132

Versión: 2.0

- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas oncológicas urológicas.
- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de cirugía oncológica urológica.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- 4.17 Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- 4.19 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.20 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.



5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- · Especialidad: Urología Oncológica.

5.2 Experiencia:

- Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en el Departamento de Cirugía Urológica: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía oncológica urológica.
- Conocimiento de idioma inglés y software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos en los aspectos relacionados con la Cirugía Oncológica.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1.1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 102 de 132

Versión: 2.0

5.4 Capacidad Demostrada:

• Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 103 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA			THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT
CARGO CLASIFICADO:	MEDICO Nº DE CARGOS Nº C.			Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO:	13609075 (SP-ES)	08	0568 - 0575

FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica urológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos en Urología así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía Urológica.
- De Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- De Coordinación: Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

Relaciones Externas

Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias Urológicas, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del-4.2 tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en el sistema urológico y aparato genital masculino, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cancer.
- Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento 4.5 médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados. contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de 4.7 atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 104 de 132

Versión: 2.0

- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en Urología.
- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias del Sistema Urológico y aparato genital masculino
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las 4.13 normas vigentes y las que le asigne el Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- · Especialidad: Urología Oncológica.

5.2 Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía oncológica urológica.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.

5.4 Capacidad Demostrada:

• Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.







OFICINA DE ORGANIZACIÓN	
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 1



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 105 de 132

Versión: 2.0

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

• Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE			1.1
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 106 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ DIRECCIÓN DE CIRUGÍA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA Nº DE CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO/A Nº CAP CARGOS CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609076 (SP-AP) 01 0576

FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apoyo secretarial y realizar el trámite y archivo documentario, técnico y administrativo, del Departamento de Cirugía Urológica y coordinar el apoyo logístico necesario.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugla urológica.
- De Coordinación: Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones, coordina con el personal que cumple funciones de trámite y archivo documentario, técnico y administrativo, en el INEN.

Relaciones Externas

Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a Ejecutivo/a del Departamento. coordina actividades de agenda, protocolares y administrativas, con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

ATRIBUCIONES DE CARGO: 3.

No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Redactar y tramitar documentos y reportes de carácter técnico y administrativo que debe presentar o tramitar el Departamento de Cirugía Urológica.
- 4.2 Registrar, custodiar, despachar, tramitar y archivar las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas del Departamento.
- 4.3 Comunicar la programación y registrar la ejecución de actividades y actas de reuniones de trabajo del Departamento.
- 4.4 Mantener actualizado el archivo documentario y archivo informático de respaldo del Departamento.
- Distribuir en el INEN la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y 4.5 registrar el control respectivo.
- 4.6 Prestar apoyo administrativo a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y personal del Departamento.
- 4.7 Mantener actualizado el archivo documentario e informático de consulta técnica administrativa y asistencial del Departamento.
- Prever y tramitar los Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las 4.8 actividades programadas del Departamento.
- 4.9 Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y materiales para el Departamento.
- 4.10 Prever y tramitar oportunamente el mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos del Departamento.
- Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos y al personal del Departamento con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1-1
				E OBC OOA



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 107 de 132

Versión: 2.0

- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica, para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

• Título de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva, Asistente Ejecutivo o Asistente de Gerencia, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada

5.2 Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral cómo Secretaria(o): Dos (2) años
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de las normas de administración pública, protocolo, trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidad Demostrada:

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades

- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo.
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 Aptitudes

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- · Buen trato en la atención de personas.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
·		··		E 050 00 0



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 108 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.8



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS DEL DEPARTAMIENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 109 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS		
CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609083 (SP-DS)	01	577

1. FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica en Ortopedia Oncológica y de la atención médico quirúrgica especializada de soporte al tratamiento quirúrgico oncológico, tales como la Cirugía Plástica Reconstructiva y otras que se establezcan, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos y procedimientos médico quirúrgicos especializados, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- De coordinación Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

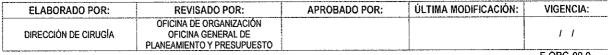
- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Ciruqía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 110 de 132

Versión: 2.0

facultado para:

- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Ciruaía.
- Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver v/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
 - Eiercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

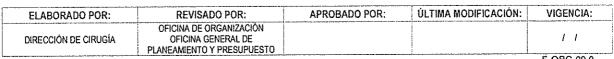
FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Organizar y dirigir el Departamento de Especialidades Quirúrgicas a su cargo. 4.1
- Organizar y dirigir la atención médico quirúrgica especializada en Ortopedia 4.2 Oncológica y Cirugía Plástica Reconstructiva
- Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención 4.3 quirúrgica correspondiente, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico. Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades, asignadas al 4.4 Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención medico quirúrgica oncológica y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y 4.5 objetivos en el Departamento a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del 4.6 Departamento a su cargo.
- Promover y organizar la innovación, actualización y difusión de los conocimientos 4.7 científicos, metodologías y tecnologías correspondientes
- Organizar, dirigir y evaluar la atención médico quirúrgica de neoplasias en el sistema 4.8 músculo esquelético de las extremidades y de la atención quirúrgica especializada de soporte al tratamiento quirúrgico oncológico.











DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 111 de 132

Versión: 2.0

- 4.9 Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.10 Organizar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las intervenciones quirúrgicas.
- 4.11 Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación y actualización de conocimientos y tecnologías de Ortopedia Oncológica, Cirugía Plástica Reconstructiva y otras especializadas de soporte al tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.12 Presentar las necesidades presupuestales y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.13 Organizar y monitorear el apoyo en emergencia, cuidados intensivos e intermedios y programas de promoción de la salud.
- 4.14 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de recursos humanos y materiales, que asigna a los procesos y subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación del paciente con enfermedades neoplásicas.
- 4.15 Coordinar, programar y monitorear la especialización y capacitación que ejecuten los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y de los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos en los que participa el INEN, en virtud de los dispositivos legales y convenios interinstitucionales correspondientes.
- 4.16 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias del INEN.
- 4.17 Disponer la elaboración y actualización de los protocolos institucionales, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas y en coordinación con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos relacionados.
- 4.18 Controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las instalaciones, mobiliario y equipos asignados.
- 4.19 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.20 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.



. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Cirugía Oncológica, Cirugía Plástica Reconstructiva, Ortopedia Oncológica y/o especialidades afines.

5.2 Experiencia:

- Experiencia de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años
- Experiencia la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- Experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en el Departamento de Especialidades Quirúrgicas: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de cirugía oncológica.
- Conocimiento de idioma inglés y software para procesamiento de texto, cálculo y

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 112 de 132

Versión: 2.0

presentaciones o exposiciones.

- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos.

5.4 Capacidad Demostrada:

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta compleiidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 Aptitudes:

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

 Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 113 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609085 (SP-ES)	04	0578-0581

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención en Cirugía Plástica y Reconstructiva, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización, difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos de cirugía plástica y reconstructiva asociada a las enfermedades neoplásicas, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas.
- De Supervisión: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina la evaluación, diagnóstico y cirugía plástica y reconstructiva de los pacientes con enfermedades neoplásicas, con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos del INEN.

Relaciones Externas

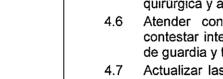
Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados.

ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el procedimiento de Cirugía Plástica y Reconstructiva, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad que serán sometidos a intervención quirúrgica plástica y reconstructiva.
- 4.3 Coordinar la programación de la evaluación preoperatoria e intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar la cirugía plástica y reconstructiva a los pacientes que lo requieran como consecuencia de las intervenciones quirúrgicas oncológicas.
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, intervención quirúrgica y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio v



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 114 de 132

Versión: 2.0

programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.

- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía plástica y reconstructiva
- 4.11 Proponer la mejora de los procesos y sub-procesos para la investigación, docencia atención, y actualización de los protocolos institucionales en lo relacionado a la cirugía plástica y reconstructiva
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento, para lograr los obietivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- · Especialidad: Cirugía Plástica y Reconstructiva.

5.2 Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento de Cirugía Oncológica.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.

5.4 Capacidad Demostrada:

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 115 de 132

Versión: 2.0

población.

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

• Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 116 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/
UNIDAD ORGÁNICA:DIRECCIÓN DE CIRUGÍA
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICASCARGO CLASIFICADO:MÉDICO№ DE
CARGOS№ CAPCÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:13609085 (SP-ES)030582 - 0584

4 FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación, capacitación y atención médico quirúrgica en ortopedia - oncológica, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización, difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos de médico quirúrgicos en ortopédica - oncológica, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia**: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas.
- b. **De Supervisión**: Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- c. De coordinación Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina la evaluación, diagnóstico y cirugía ortopédica oncológica de los pacientes con enfermedades neoplásicas, con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos del INEN.

Relaciones Externas

• Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias músculo esqueléticas de las extremidades, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- 4.2 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- 4.3 Coordinar la evaluación preoperatorio, y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- 4.4 Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplásicas del sistema músculo esquelético de las extremidades, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.5 Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- 4.6 Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN
- 4.7 Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- 4.8 Supervisar técnicamente los equipos funcionales de intervención quirúrgica y de cirugía menor, conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al

i	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA;
	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 117 de 132

Versión: 2.0

personal integrante.

- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar v enseñar nuevos conocimientos v técnicas de la cirugía ortopédica oncológica de muy alta complejidad.
- 4.11 Proponer la mejora de los procesos y sub procesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias del sistema músculo esquelético de las extremidades.
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes. programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.

REQUISITOS MÍNIMOS 5.

5.1 Educación:

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

5.2 Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en las especialidades requeridas: Cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento en Cirugía Oncológica
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.

Capacidad Demostrada:

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 118 de 132

Versión: 2.0

- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



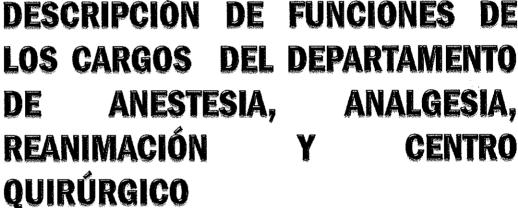
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Página 119 de 132

Versión: 2.0

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

6.1.9









ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 120 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y

CENTRO QUIRÚRGICO

CARGO CLASIFICADO:

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A

Nº DE **CARGOS**

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609093 (SP-DS)

01

0585

FUNCIÓN BÁSICA

Dirigir la investigación, capacitación y atención en anestesiología, Analgesia y Reanimación en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas. para lograr la recuperación la salud, mejorar la calidad de vida de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos de anestesia. Analgesia y Reanimación así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

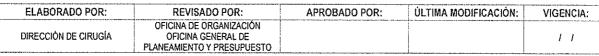
- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a General de Cirugía.
- De Dirección y Supervisión: Quién ejerce el cargo
 - Dirige y supervisa, administrativa y técnicamente, a todo el personal del Departamento a su cargo.
 - Supervisa funcional y técnicamente, al personal de otras Unidades Orgánicas, bajo su dirección y responsabilidad funcional, a través de los médicos asistentes.
- De coordinación Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones:
 - Debe coordinar la programación rutinaria de actividades, métodos, procedimientos, asignación de recursos y otros aspectos, con los profesionales del Departamento a su
 - Coordina con el/la Director/a General de Cirugía y Directores/as Ejecutivo/as de los Departamentos de la Dirección de Cirugía.
 - Está facultado para coordinar con los/las Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Con autorización del Director/a General de Cirugía, coordina con el/la Jefe/a Institucional, Sub Jefe/a Institucional, Secretario/a General y Directores/as Generales del INEN

Relaciones Externas

- Aprueba técnicamente e informa el cumplimiento de los Servicios contratados para el Departamento a su cargo.
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales con autorización o por encargo del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- De representación legal o técnica: Por designación del Jefe/a Institucional y con conocimiento del Director/a General de Cirugía, quien ejerce el cargo, puede representar técnicamente al INEN, en comisiones, comités, convenios, asesoramiento técnico, capacitación, actividades protocolares, administrativas y otras, relacionadas con las funciones del Departamento a su cargo, debiendo informar oportunamente las acciones y resultados.
- De autorización de actos administrativos o técnicos: Quien ejerce el cargo está facultado para:









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 121 de 132

Versión: 2.0

- Disponer la entrega de información oficial, existente o producida en su Departamento, según normas legales vigentes.
- Visar los Certificados e Informes Médicos y otros documentos técnicos o administrativos según los procedimientos.
- Emitir opinión técnica por requerimiento del Jefe/a Institucional o Director/a General de Cirugía.
- Emitir opinión al tramitar solicitudes de licencias, programación de vacaciones y desplazamiento de su personal.
- Otorgar permisos al personal del Departamento a su cargo según los procedimientos y normas pertinentes.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos según la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas legales, cuando presida o integre, por designación del Jefe/a Institucional, Comisiones y Comités institucionales.
- Eventualmente y cuando sea necesario puede atender directamente a Pacientes del INEN.
- De Control: Quien ejerce el cargo está facultado para:
 - Ejercer control interno, previo, concurrente y posterior en el Departamento a su cargo e informar al Director/a General de Cirugía.
 - Ejercer control técnico de instalaciones, equipos, bienes y servicios asignados al Departamento a su cargo.
- De Convocatoria: Quien ejerce el cargo, con el fin de cumplir sus funciones, está facultado para:
 - Convocar a Coordinadores de Equipos y personal del Departamento a su cargo para fines estrictamente funcionales.
 - Convocar, con conocimiento del Director/a General de Cirugía, a Directores/as Ejecutivos/as de Departamentos y Oficinas del INEN.
 - Convocar a los miembros de las Comisiones, Comités o Grupos de Trabajo que presida.
 - Invitar, con conocimiento del Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía, a representantes de organizaciones públicas y privadas y profesionales, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para asesoría y orientación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Organizar y dirigir el Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico a su cargo
- Organizar y dirigir la atención especializada en Anestesiología, Analgesia y Reanimación.
- Proponer los objetivos y metas de investigación, capacitación sectorial y atención en .. anestesiología, para lograr la misión, visión y objetivos sectoriales y formular el Plan Estratégico, Plan de Gestión y Plan Operativo del INEN.
- Conducir el mejoramiento continuo de los subprocesos y actividades de anestesia, analgesia y reanimación, asignadas al Departamento a su cargo, en los Procesos, institucionales, de investigación científica, capacitación sectorial y atención en anestesiología y reportar la medición de sus indicadores de gestión al Jefe/a Institucional y Director/a General de Cirugía.
- 4.5 Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos en el Departamento a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones del personal y Equipos Funcionales del Departamento a su cargo.
- Promover, programar y organizar la investigación en el Departamento a su cargo, para la innovación, actualización y enseñanza de conocimientos y técnicas en anestesiología en los ámbitos institucional y sectorial
- 4.8 Organizar, coordinar y controlar la evaluación preoperatoria de los pacientes para las







ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				E-ORG-09 0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 122 de 132

Versión: 2.0

intervenciones quirúrgicas oncológicas.

- Programar y publicar la asignación de las Salas de Operaciones del Centro Quirúrgico, y Centros Quirúrgicos de Cirugía Menor y Endoscopias requeridas por los Médicos Ciruianos.
- 4.10 Programar y publicar, oportunamente, la conformación temporal de cada uno de los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas y de Cirugía Menor, especificando el personal que los integrará, en coordinación con los órganos pertinentes.
- 4.11 Disponer, coordinar y verificar, oportunamente, la disponibilidad e idoneidad del personal asignado, la operatividad de instalaciones y equipos, la disponibilidad de materiales y medicamentos y la asepsia de los instrumentos, salas de operaciones del Centro Quirúrgico y ambientes necesarios, para cada intervención quirúrgica, cirugía menor y endoscopia programada, así como para la preanestesia, anestesia, post-anestesia y recuperación postoperatoria de los pacientes.
- 4.12 Organizar, dirigir y controlar, la pre, intra y post anestesia en intervenciones quirúrgicas y la neutralización o mitigación del dolor en los pacientes en su recuperación post operatoria;, y pacientes con dolor crónico para mejorar su calidad de vida a través de los Equipos Funcionales respectivos y en coordinación con los Ciruianos tratantes y responsables de los pacientes.
- 4.13 Coordinar con los órganos del INEN el tratamiento multidisciplinario de los pacientes con enfermedades neoplásicas.
- 4.14 Presentar las necesidades presupuestales de inversión y operación y especificaciones de bienes y servicios necesarios.
- 4.15 Organizar y monitorear el apoyo a los órganos del INEN a cargo de la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio, medicina paliativa y tratamiento del dolor y de los programas de promoción de la salud.
- 4.16 Controlar y reportar el desempeño y eficacia de los recursos humanos y materiales, que asigna para apoyar o ejecutar los subprocesos de protección, evaluación, diagnóstico, tratamiento multidisciplinario y rehabilitación de los pacientes.
- 4.17 Coordinar, programar y monitorear la actividad docente asignada a los profesionales del Departamento a su cargo, en el marco de la capacitación sectorial y los programas académicos de pre y post grado de Universidades e Institutos, en los que participa el INEN, en virtud de dispositivos legales y convenios interinstitucionales.
- 4.18 Programar, coordinar y asignar el personal a su cargo al sistema de guardias hospitalarias y turnos de trabajo del INEN.
- 4.19 Conducir la actualización de técnicas y procedimientos de anestesiología en los protocolos de tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas, en coordinación con los Departamentos correspondientes.
- 4.20 Disponer, controlar y reportar el inventario, custodia, seguridad y preservación de las drogas, psicotrópicos, materiales, medicinas, instalaciones, mobiliario, equipos e instrumental asignado al Departamento a su cargo.
- 4.21 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.22 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el Director/a General de Cirugía para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

5. **REQUISITOS MÍNIMOS**

- Educación:
 - Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
 - Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
 - · Especialidad: Anestesiología.
- 5.2 Experiencia:





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11
				E OBC 00.0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 123 de 132

Versión: 2.0

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: siete (7) años.
- Tiempo de experiencia en la dirección o conducción de equipos de profesionales: Dos (2) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica en salud: Cuatro (4)
- Tiempo de experiencia en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento en Anestesia, Analgesia y Reanimación Conocimiento de idioma inglés y software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad en salud.
- Conocimientos para conducir la formulación de Protocolos.

5.4 Capacidad Demostrada:

• Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades:

- Habilidad para lograr la cooperación del personal en concretar los resultados esperados de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer comunicación interactiva y lograr la interpretación correcta de disposiciones por el personal.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.
- Habilidad para operar sistemas de información, utilizar bases de datos y realizar trabajos estadísticos.
- Habilidad para dirigir, coordinar y organizar los equipos multidisciplinarios en labores de alta complejidad.
- Habilidad para inspirar actitudes de servicio y estimular la sinergia y armonía en el personal a su cargo.
- Asertivo y con capacidad de expresión y redacción para la docencia, asesoramiento técnico y coordinación con organizaciones.
- Habilidad deductiva y capacidad de análisis para desagregar la visión y objetivos estratégicos institucionales en objetivos de corto plazo.

5.6 **Aptitudes:**

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- · Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en oncología, en el ámbito local, en los últimos (5) años.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1
				E ODC 00 0



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 124 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y

CENTRO QUIRÚRGICO

CARGO CLASIFICADO:

MÉDICO

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:

13609095 (SP-ES)

14

0586-0599

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación, capacitación y atención en anestesiología, Analgesia y Reanimación en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas, para recuperar la salud y mejorar la calidad de vida de los pacientes e innovar, actualizar y enseñar conocimientos y técnicas de anestesiología analgesia y reanimación y la capacitación a los recursos humanos del sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
- b. **De Supervisión**: Quien ejerce el cargo por asignación, supervisa funcional y técnicamente al personal del INEN que integra los equipos de trabajo de Anestesia, Analgesia y Reanimación y al personal del INEN, que lo asiste en la atención al paciente.
- c. De coordinación Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones coordina con los Cirujanos y personal que integra los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas y otros procedimientos.

Relaciones Externas

· Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

· No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar la condición preoperatoria del paciente, para determinar la viabilidad de la intervención quirúrgica o procedimiento.
- 4.2 Evaluar a los pacientes y proceder a aplicar Anestesia para la intervención quirúrgica u otro procedimiento, Analgesia para mitigar el dolor y Reanimación en los pacientes que lo requieran.
- 4.3 Integrar los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas, otros procedimientos y de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor.
- 4.4 Verificar la operatividad de instalaciones y equipos, disponibilidad de materiales y medicamentos y asepsia de instrumentos necesarios para la anestesia del paciente antes de su intervención quirúrgica programada o de emergencia.
- 4.5 Cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo y emitir los reportes de investigación, docencia y atención en anestesiología.
- 4.6 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y los programas de promoción de la salud.
- 4.7 Investigar, aplicar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas en anestesiología de alta complejidad.
- 4.8 Mejorar los subprocesos evaluación, diagnóstico y tratamiento y actualizar los protocolos de enfermedades neoplásicas









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 125 de 132

Versión: 2.0

- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.10 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que asigne el Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

En el Centro Quirúrgico, por asignación:

- 4.11 Administrar el Centro Quirúrgico y mantener actualizada y publicada la programación de Salas de Operaciones requeridas.
- 4.12 Supervisar funcionalmente al personal del INEN, que debe mantener la disponibilidad, operatividad, seguridad, limpieza y asepsia del Centro Quirúrgico y sus instalaciones, equipos, materiales, medicamentos e instrumentos.
- 4.13 Coordinar, elaborar y publicar, oportunamente, la programación y conformación temporal de cada uno de los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas y de Cirugía Menor, especificando el personal que los integrará.
- 4.14 Presentar los requerimientos de bienes y servicios para el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

En Recuperación postoperatoria, por asignación:

- 4.15 Supervisar técnicamente el Equipo de Trabajo de Recuperación Post-Operatoria y hacer cumplir las funciones de su personal.
- 4.16 Programar la atención de recuperación post-operatoria, según la programación quirúrgica, requerir los bienes y servicios y supervisar la operatividad, disponibilidad y custodia de ambientes, mobiliario, equipos, medicinas e instrumentos asignados.
- 4.17 Supervisar y coordinar la recepción de pacientes intervenidos quirúrgicamente y sin efectos anestésicos. la aplicación de tratamientos, prescritos por los Cirujanos, la atención de enfermería, la observación, evaluación y estabilidad de sus funciones vitales y recuperación post-operatoria según los protocolos y reportes técnicos administrativos.
- 4.18 Realizar y requerir la atención de emergencia para estabilizar funciones vitales de pacientes en recuperación post-operatoria.
- 4.19 Supervisar y coordinar el alta o transferencia de los pacientes a salas de hospitalización, según lo prescrito por los cirujanos.

En Endoscopía y Sala de Cirugía Menor por asignación:

- 4.20 Supervisar técnicamente el Equipo de Trabajo de Sala de Cirugía Menor y Endoscopía y... hacer cumplir las funciones del personal integrante.
- 4.21 Requerir los bienes y servicios necesarios y supervisar la operatividad, disponibilidad, custodia y seguridad de los ambientes, mobiliario, equipos, medicinas e instrumentos asignados para las endoscopias a los pacientes.
- 4.22 Programar los procedimientos a los pacientes, según requerimiento de Médicos tratantes y supervisar la recepción, evaluación, orientación y preparación de los pacientes que serán sometidos a los diferentes procedimientos.
- 4.23 Aplicar la anestesia a pacientes en Sala de Cirugía Menor y endoscopia, observarlos y mantener estables sus funciones vitales.
- 4.24 Supervisar la disponibilidad y operatividad de ambientes, instalaciones, equipos, fármacos v materiales para la endoscopia.

5. **REQUISITOS MÍNIMOS**

- Educación:
 - Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1.1
				E-ORG-09 0







DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 126 de 132

Versión: 2.0

· Especialidad: Anestesiología.

5.2 Experiencia:

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés,
- Conocimiento de gestión de calidad y recursos humanos, planeamiento, organización, estadística y software de oficina.

5.4 Capacidad Demostrada:

• Buena salud física y mental

5.5 Habilidades:

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

5.6 Aptitud:

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas ...
 del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

5.7 Producción Científica:

Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.









DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 127 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y

CENTRO QUIRÚRGICO

CARGO CLASIFICADO:

ASISTENTE EJECUTIVO/A

Nº DE **CARGOS**

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13609096 (SP-AP)

01

0600

1. FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apovo secretarial y lograr el soporte logístico, administración y custodia, de materiales y equipos necesarios en el Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación v Centro Quirúrgico.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúraico.
- b. De coordinación Quien ejerce el cargo coordina con el personal del sistema de trámite documentario y archivo del INEN y con el personal de las unidades orgánicas de apoyo logístico, servicios y mantenimiento del INEN.

Relaciones Externas

Quien ejerce el cargo, por encargo del Director/a Ejecutivo/a del Departamento, coordina actividades de agenda, protocolares y administrativas, con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Redactar y tramitar documentos y reportes de carácter técnico y administrativo que debe presentar o tramitar el Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
- 4.2 Registrar, custodiar, despachar, tramitar y archivar las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas del Departamento.
- Comunicar la programación y registrar la ejecución de actividades y actas de reuniones de trabajo del Departamento.
- Mantener actualizado el archivo documentario y archivo informático de respaldo del 4.4 Departamento.
- Distribuir en el INEN la documentación y comunicaciones oficiales del Departamento y registrar el control respectivo.
- Prestar apovo administrativo a el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y personal del Departamento.
- Mantener actualizado el archivo documentario e informático de consulta técnica administrativa y asistencial del Departamento.
- Prever y tramitar los Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las actividades programadas del Departamento.
- Registrar la recepción, control de calidad, entrega, uso y custodia de equipos y materiales para el Departamento.
- 4.10 Prever y tramitar oportunamente el mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos del Departamento.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANFAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 128 de 132

Versión: 2.0

- 4.11 Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos y al personal del Departamento con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.
- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el eiercicio de sus funciones.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico, para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

Título de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva, Asistente Ejecutivo o Asistente de Gerencia, otorgado por el Ministerio de Educación o Entidad autorizada

5.2 Experiencia:

- Tiempo de experiencia laboral cómo Técnico Administrativo: Tres (3) años
- Tiempo de experiencia laboral o contractual en el INEN: Dos (2) años.

5.3 Conocimientos:

- Conocimiento intermedio de lectura y de conversación en idioma inglés
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidad Demostrada:

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades

- · Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo.
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 **Aptitudes**

- · Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- · Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Buen trato en la atención de personas.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	The state of the s	The state of the s	1 1
				E OBC OBO



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 129 de 132

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGE CENTRO QUIRÚRGICO	SIA, REANIMACI	ÓN Y
CARGO CLASIFICADO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CL	ASIFICADO: 13609096 (SP-AP)	01	0601

1. FUNCIÓN BÁSICA

Prestar apoyo administrativo en el trámite y archivo documentario del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. De Dependencia: Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúraico.
- b. De coordinación Quien ejerce el cargo coordina con el personal del sistema de trámite documentario y archivo del INEN y con el personal de las unidades orgánicas de apoyo logístico, servicios y mantenimiento del INEN.

Relaciones Externas

No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Apovar en la tramitación de los documentos y reportes de carácter técnico y asistencial que debe presentar el Departamento.
- Apoyar en el registro, distribución y archivo de las comunicaciones recibidas y enviadas por el Departamento.
- 4.3 Prestar apoyo en la recopilación de información, redacción y trámite de los reportes de gestión v evaluación.
- Apoyar en las coordinaciones y transporte de equipos y materiales para trabajos y actividades rutinarias y eventuales.
- Brindar apoyo en el trámite de Pedidos de ambientes, equipos y materiales requeridos para las actividades programadas del Departamento.
- 4.6 Apoyar a los asistentes en reuniones de trabajo o eventos y al personal del Departamento con la información, documentación, equipos y materiales necesarios.
- 4.7 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico, para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Educación:

Secundaria completa





ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1-1
V				E OBC 10 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 130 de 132

Versión: 2.0

5.2 Experiencia:

Tiempo de experiencia laboral como Auxiliar Administrativo o similar; Dos (02) años.

5.3 Conocimientos:

- · Conocimiento intermedio de lectura y de conversación en idioma inglés
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o
- Conocimiento de administración general y de trámite documentario y archivo.

5.4 Capacidad Demostrada:

· Buena salud física y mental.

5.5 Habilidades

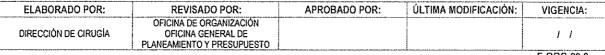
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Habilidad para concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos, a través de una comunicación asertiva que motive la cooperación del personal de órganos de apoyo administrativo.
- Habilidad para operar sistemas de información y software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo.
- Habilidad para organizar bases de datos para el registro y seguimiento de actividades y coordinaciones.
- · Habilidad en análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Habilidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.

5.6 **Aptitudes**

- Proactiva/o y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Buen trato en la atención de personas.
- · Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.









MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 131 de 132

Versión: 2.0

CAPITULO VII: COMITÉS Y/O COMISIONES DE TRABAJO



CAPITULO VIII: ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS



8.1 Glosario de Términos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 1



DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2.0

Página 132 de 132

GLOSARIO DE TERMINOS

Cargo.- Es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y clasificaciones para su cobertura.

Cuadro para Asignación de Personal - CAP.- Documento de Gestión Institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF.

Estructura Orgánica.- Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad.

Nivel Organizacional.- Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Entidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas acorde con sus funciones y atribuciones.

Nivel Jerárquico.- Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Entidad.

Unidad Orgánica.- Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la Entidad.

Reglamento de Organización y Funciones – ROF.- Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada el esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades.



